



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de SOCIEDAD DE
ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE S.A.S." contra JOSE RAFAEL BUITRAGO
GUTIERREZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-01505-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del
Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de
cinco (5) días, la parte demandante subsane² las siguientes deficiencias, so pena
de rechazo:

1.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de
2020 respecto de la acreditación del envío de la presente demanda y sus anexos
por medio electrónico o físico a la parte demandada.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor
a la Dra. **BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS** identificada con cédula de
ciudadanía No. 51.754.746 y de tarjeta profesional No. 70.788 del C.S.J., en los
términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **1 hoy** 13 de enero de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6edc332c2dee5eac82009732e8780e654de2a21055812b7858044dc1544704e**

Documento generado en 12/01/2021 06:28:06 a.m.